



Comisión Estatal del Agua



RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO a) y 9 INCISO d), DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL CURSO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA "CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DE LA CUENCA EL AHOGADO "

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Durante el año 2010, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, contrató la elaboración de un Sistema de Información Geográfica, para la Cuenca "El Ahogado". El estudio de ésta Cuenca ha sido importante por la gran extensión del área que representa al sur de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por la alta presión del crecimiento urbano y por la compleja administración de ésta porción del territorio al ser ocupada por seis municipios.

El manejo de éste sistema permite entender las dinámicas de la cuenca en los temas de hidrología, población y uso de suelo, beneficiando directamente a los habitantes.

Dentro del Grupo Interdisciplinario para el Manejo de la Cuenca del Ahogado, Coordinado por CEA, se generó la necesidad de capacitar a los diferentes actores de dicho Grupo con el fin de que se pueda consultar la información disponible en dicho Sistema, considerándose a los Ayuntamientos de los Municipios de El Salto, Tlajomulco de Zuñiga, Tlaquepaque y Tonalá, Jalisco, como por el propio personal de "La CEA".

Dada la complejidad del proyecto se requiere de capacitación específica para la utilización de la herramienta, con la empresa COMUNA INGENIERÍA, S.A. DE C.V., misma que realizó el Sistema de Información Geográfico de la Cuenca del Ahogado, y por lo tanto conoce a perfección las etapas de las que se compone dicho Sistema, lo que se pretende llevar a cabo mediante el siguiente esquema:

OBJETIVO

Realizar dicha capacitación a personal asignado por cada uno de los 6 municipios, así como personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para consultas del Sistema.

ALCANCES

Que el personal asignado por cada uno de los 06 municipios y personal de "La CEA", logren manejar los datos geográficos y de bases de datos enfocado en la elaboración de consultas al sistema.

TEMÁTICA A TRATARSE:

- a) El área gráfica: 1.5 horas
- b) La tabla de datos: 1.5 horas
- c) Las herramientas: 6 horas



Comisión Estatal del Agua



- d) Las consultas y filtrado de información: 6 horas
- e) La salida de la información: 1 hora

Los cursos de capacitación se impartirán por 3 personas es decir (2 Especialistas en el SIG y 1 auxiliar), para 15 participantes, generando un total de 32 horas en los que se incluye el espacio acondicionado con 15 equipos de cómputo con el software instalado, así como el material necesario para la implementación del curso.

Dichas sesiones serán impartidas en sesiones de 4 horas, entregándose a cada participante material de trabajo consistente en un manual impreso necesario para la implementación del curso.

De acuerdo a lo anterior y en atención a la Solicitud de Bienes y/o Servicios 2146, de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad, mediante la cual se solicita la contratación del servicio de capacitación en la utilización de la información del Sistema de Información Geográfica, y sus aplicaciones potenciales de análisis en diferentes temas importantes como lo son: eventos de inundación, ubicación y prevención de riesgos, planeación de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, cálculo de afectaciones, o beneficios en la ejecución de obras, así como la localización espacial u análisis de áreas o puntos críticos que resulten de su interés, por lo que bajo éste contexto se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, con la empresa Comuna Ingeniería, S.A. de C.V., empresa que desarrolló dicho sistema que conoce a perfección, y por ende es el único que puede impartir el servicio de capacitación respectivo, que además cuenta con personal calificado para ello, dada su experiencia.

II.- FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso a), 9 inciso d), del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:



Comisión Estatal del Agua



a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

III.- CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administración, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por invitación implica un tiempo promedio de 30 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas, no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de adjudicación directa al respecto de la adquisición de dicho servicio.

IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Dicha capacitación se compone de 15 participantes, lo que genera un total de 32 horas, sesiones de 4 horas, dando inicio el día 20 de agosto de 2012, y a terminar el día 22 de agosto de 2012, plazo de ejecución de 03 (tres) días hábiles.

V.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de la actividades a realizar, el importe de los servicios denominados **"CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DE LA CUENCA EL AHOGADO"** motivo de la presente resolución es de **\$29,464.00 (veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos, 00/100, Moneda Nacional)**, Impuesto al Valor Agregado, IVA incluido.

VI.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

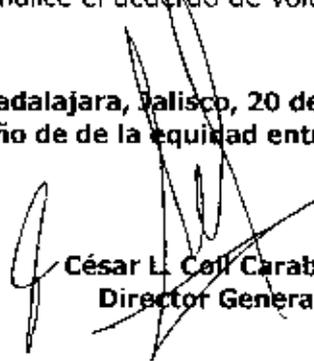
Para cubrir las erogaciones que se derivan del curso de capacitación especializado objeto de la presente resolución, se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente/Recursos Propios 2012, número de cuenta [REDACTED].

VII.- CONCLUSIÓN

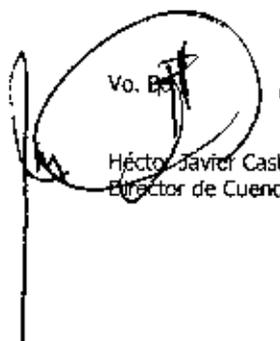
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado, el cual establece en su fracción I, que las dependencias podrán contratar servicios con características especiales previa justificación de quien lo solicite, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el cual estipula que las dependencias podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos conforme a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, la cual deberán estar fundadas y motivadas en los criterios de economía, eficacia y eficiencia para obtener las mejores condiciones para el Estado complementando así lo dispuesto por el artículo 19 fracción III inciso b) último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, así como que deberá de constar por escrito y firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, por consiguiente, esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco, respectivo, de la siguiente manera:

- 1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco contratará para la ejecución del curso de capacitación especializado para la Operación de los sistemas de Información Geográfico de la Cuenca El Ahogado, a la empresa Comuna Ingeniería, S.A. de C.V.
- 2.- Notifíquese a la empresa "Comuna Ingeniería, S.A. de C.V.", a través de su representante legal, para efecto de que formalice el acuerdo de voluntades respectivo.

Guadalajara, Jalisco, 20 de agosto de 2012.
"2012, Año de de la equidad entre mujeres y hombres".



César L. Coll Carabias
Director General



Vo. B.

Héctor Javier Castañeda Nájera
Director de Cuencas y Sustentabilidad.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ESCRITO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS "CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DE LA CUENCA EL AHOADO", DE LA EMPRESA COMUNA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.